

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34867** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero: Que en el procedimiento n.º 723/2014, NIG n.º 48.04.2-14/020725, por auto de 15/9/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería y Ebanistería Bilbao 2000, S.L., con B-95288056, con domicilio en calle Avenida Miraflores, número 10, bajo, módulo 5, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero: Que la Administración Concursal está integrada por doña Yolanda Cuadra Echebarrena, mayor de edad, Abogada, con despacho a efecto de notificaciones en 48001 Bilbao, calle Gran Vía, número 8, 2.º, departamento 3. Teléfono 944 235 116. Fax: 944 235 128, y dirección de correo electrónico: yolanda@cuadrabogados.es

Cuarto: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto: Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE que el resto de resoluciones procesales que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten se publicarán en la Sección 1.ª de edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC, y artículo 7, RD 892/2013).

Bilbao, 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140049404-1